

Buscaba la Regencia para todas estas cosas el apoyo del Consejo de España é Indias y consultábale para todo. Este cuerpo, manifiesto enemigo de la Central, á quien siempre calificó de poder ilegítimo y usurpa-

sentó á la Junta de Gobierno de la Isla, asegurando como cierto que se hallaban á bordo de la espresada fragata los individuos citados con 300 baules de plata y oro; pero mandado ratificar en su delacion por el Tribunal de vigilancia á quien se remitió, se afirmó en ella, diciendo se lo habia oido así al contador de Rentas don Francisco Sierra, con la diferencia de que el de la propia fragata don José María Croquer decia ser 450 nada más los baules, y que algunos de ellos, sin embargo de ser de media carga no los podian levantar entre seis marineros; el que tambien añadía que para reducir la plata á oro habian pagado sus dueños 3 reales vu. por cada duro, noticia que apoyaban igualmente el tercerista don Pascual de las Veneras, el oficial mayor don Manuel Diosdado, don José Antonio Martínez, y otros que no tenia presentes.

Evacuadas las citas, y refiriéndose los citados á conversaciones tenidas en aquella oficina, resultó ser el autor de esta especie el contador de la fragata, el cual no aseguraba en qué consistia el contenido de los baules, y por consiguiente que era falso el descuento del cambio que se decia; pero tomadas declaraciones al contra-maestre, al bodeguero y á dos de los marineros, y examinados cuantos equipages existian á bordo, pertenecientes á los mencionados sugetos (que en todo fueron 24 baules), solo se

encontraron cantidades de dinero muy cortas, y alhajas de plata como cubiertos y otras semejantes, y propias del uso diario de sugetos de su clase.

En este estado y con noticias de haberse dado á la vela don Melchor de Jovellanos y el marqués de Camposagrado en el bergantin mercante Nuestra Señora de Covadonga con otros 7 baules, hizo la consulta á V. M. el Tribunal de policia diciendo, que el orden judicial exigia se comunicara el expediente por su turno, y audiencia final, á las partes, y que recibido á prueba, recayese el fallo oportuno; pero que atendidas las actuales circunstancias, el hallarse próximos á darse á la vela los principales interesados, y los perjuicios que de la dilacion se ocasionarian, creia que reservándose sus derechos para repetir cuándo y contra quiénes hubiese lugar, podia pasarse desde luego la competente carta acordada ú oficio de orden de V. M. aprobando aquellas actuaciones, como indispensables en la época presente, y haciendo al mismo tiempo un manifiesto público de la sumaria y sus resultados, para imponer silencio á los calumniadores, con apercibimiento á don Francisco Fernandez Noeda para que en lo sucesivo se abstenga por un falso celo de exagerar especies desnudas de un fundamento sólido, siendo tanto más severo este apercibimiento con respecto á don José María Croquer, como que en calidad de

ador, á quien atribuia con marcado apasionamiento todos los males y desgracias de la patria, que no perdona ocasion de zaherir las ideas y las personas de los centrales, y de hacer recaer sobre aquellos y sobre éstos las censuras mas desfavorables y los cargos mas terribles, ensañábase con ellos despues de caidos, denigrábalos en todas sus consultas, y en la de 19 de febrero, despues de indicar que habria convenido dete-

ger del ramo de la Real Hacienda en la fragata Corneia, debia conocer mejor la falsedad de las especies que propalaba, y lo perjudicial que era el divulgarlas, por lo que debia advertirse á sus gefes para que celen su conducta, y no le confien en adelante destinos de que pueda abusar su genio discolo y subversivo del orden.

Pasado todo al Fiscal etc. (Copia el informe del Fiscal, y prosigue.)

El Consejo, exacto observador de las disposiciones legales, conformándose con el anterior dictamen, no puede menos de opinar que para que tenga efecto la voluntad de V. M. es necesario dar á la causa otro estado diferente, porque puede asegurarse no estar verificada la diligencia del reconocimiento con una exactitud tal, que pueda dar margen á una providencia capaz de indemnizar el honor ultrajado de los interesados, y castigar la falta de precaucion ó ligereza de los delatores; pues no resultando plenamente convencidos éstos de su malicia, de ninguna manera deben tenerse por reos, mayormente cuando no se han tomado declaraciones por preguntas de in-

quirir, ni se han hecho los cargos correspondientes.

Lo mismo reconoció el Tribunal de policia, y por ello no consultó á V. M. la imposicion de la pena de la ley á los calumniadores, adoptando los medios esquivos para evitar detenciones á los calumniados, sin perjuicio de que pudieran usar de su derecho, y con el objeto de que el público pudiera cerciorarse prontamente de la falsedad de la delacion.

El Consejo cree muy importante el que en este negocio se administre rigurosa justicia; y no teniendo para ello estado la causa, es de parecer que V. M., siendo servido, podrá mandar que se devuelva al referido Tribunal de policia y seguridad pública de la real Isla de Leon para que sustanciandola legalmente la determine en justicia.

V. M. resolverá sin embargo, como siempre, lo que estime más acertado. Cádiz 7 de abril de 1810.

Real resolución.—Como parece.—Javier de Castaños, presidente.

Se publicó y acordó su cumplimiento en 14 de mayo, y se comunicó en el mismo dia al Tribunal de policia para su ejecucion.

nerlos á todos, si hubiera habido lugar cómodo y seguro para ello, hasta que rindiesen cuentas de su administracion, añadía: «V. M. ha encontrado méritos para la detencion y formacion de causas á don Lorenzo Calvo y al conde de Tilly; lo mismo debe hacerse con cuantos vocales resulten por el mismo estilo descubiertos; y asi á éstos como á aquellos debe sustanciárseles brevísicamente sus causas para satisfaccion de la nacion, que clama con razon contra los que sean verdaderamente delincuentes, etc.» La Regencia, en decreto del 21, se conformó con la consulta del Consejo en todas sus partes y la mandó ejecutar. Asi la Regencia, deferente con el Consejo y participando de sus ideas, si bien resuelta y decidida en cuanto á defender la independencia nacional, ibase ladeando hácia el órden antiguo, y retrayéndose de marchar por la via de las reformas que los tiempos reclamaban, y hácia las cuales habia dado ya pasos muy avanzados la Central. Las circunstancias en que el pais se hallaba le parecieron causa suficiente para suspender la reunion de las Córtes en la época prefijada, y á que ella misma en el acto de su instalacion se habia comprometido. Suspendió pues la convocacion para cuando el estado de la nacion mejorase y lo permitiese, en lo cual complació grandemente al Consejo, si bien ordenando que continuasen las elecciones de los diputados asi en España como en América, para que aquella Asamblea, decia, fuese al

tiempo de su reunion tan completa como debia ⁽⁴⁾.

Resuelta y decidida indicamos haberse mostrado la Regencia en cuanto á defender la patria, y mantener, ó mas bien recobrar su independencia. Asi fué en verdad, y harto habia menester de actividad y energía. Pues si bien contaba con la proteccion del pequeño ejército de Alburquerque, el cual con la hábil maniohra de adelantarse á los franceses y ocupar la Isla habia hecho un servicio inmenso á la nacion, y contaba tambien con la defensa natural de la isla Gaditana, separada del continente por el canal que forma el profundo rio de Santi Petri, y por los caños, lagunas y salinas que circundan su recinto y dificultan su paso, haciéndola el punto mas militar y mas importante de la península, hallábase mal artillada y servida, y casi en absoluto abandono, como que nadie habia imaginado que tan pronto pudiera el enemigo llegar y amenazar á esta estremidad de España. A fortificarla se consagraron con actividad y ahincó la Regencia y los generales, á la vista ya de los franceses; aumentando y mejorando las defensas de la Carraca, de Gallineras, del puente de Zuazo, del punto en fin de Santi Petri, que es como la llave maestra de la Isla; haciendo cortaduras en los caminos, volando los puentes del Guadaleté y los castillos de Fort-Luis y Matagorda, é incendiando los almacenes del Troca-

(4) Exposicion del Consejo de las Córtes. Regencia, art. 4.º Convocacion de

dero y otros puntos de que el enemigo había de apoderarse sin poderlo remediar; habilitando buques, fragatas y lanchas cañoneras: formando de las fuerzas sutiles dos escuadras, que se pusiesen al mando de marinos tan acreditados como don Cayetano Valdés y don Juan Topete; promoviendo la formación de una milicia urbana en Cádiz que hiciera el servicio de la plaza; enviando buques correos á todos los puertos libres del Océano y del Mediterráneo para fomentar el espíritu público, comunicarse con el resto de la nación y recoger oficiales y soldados dispersos en las costas; acordando la formación de una división volante en el norte de España al mando del bizarro general Renovales; encomendando á la junta de Cádiz la administración de la hacienda para atender á los gastos, no solo de las fuerzas españolas, sino tambien de las auxiliares inglesas y portuguesas que iban acudiendo á la defensa de la Isla; y tomando otras disposiciones que seria prolijo enumerar.

Entretanto los franceses, dueños ya de Rota, del Puerto de Santa María, de Puerto Real, Chiclana y otros puntos fronterizos á la Isla, por medio de tres españoles de los que seguian sus banderas pidieron á la junta de Cádiz la rendición de la plaza⁽¹⁾, enviando al efecto un oficio muy lleno de promesas y unas

(1) La Regencia, en su *Diario de Operaciones*, cita los nombres de estos tres españoles secuaces del rey intruso, que nosotros hemos creído prudente omitir.

proclamas muy seductivas (7 de febrero). La junta devolvió estas últimas sin leerlas, y contestó al oficio con las siguientes lacónicas y dignas palabras: «*La ciudad de Cádiz, fiel á los principios que ha jurado, no reconoce otro rey que el Sr. D. Fernando VII.*» A los pocos días, y con motivo de la llegada del rey José al Puerto de Santa María, escribió el mariscal Soult, duque de Dalmacia, al de Alburquerque una carta mezclada de halagos y de amenazas (16 de febrero), á la cual respondió el general español en el tono firme que cumplia á su patriotismo. Y todavía al día siguiente aquellos mismos tres españoles á que ántes nos hemos referido tentaron la lealtad de don Ignacio de Alava, comandante general de marina, con una carta llena de sofismas y de improperios contra los ingleses: la respuesta del ilustre marino no fué menos firme y nerviosa que la del general de las fuerzas de tierra. No hubo medio de quebrantar la fidelidad de los defensores de la Isla.

En cuanto á operaciones, se convino prudente y juiciosamente en estar á la defensiva, porque no permitia otra cosa la fuerza numérica de nuestras tropas, no obstante el aumento que casi diariamente recibia, y sobre todo nuestra caballería era muy escasa, y su estado harto deplorable para poder competir con la del enemigo; si bien se acordó promover los pequeños movimientos, así para inquietar á aquél, como para ir fogueando nuestros soldados. Se concertó con los in-

gleses el empleo de las fuerzas navales para la defensa de la bahía, y se resolvió llevar á Mahon los navíos de guerra que se hallaban en mal estado, juntamente con los prisioneros, que existian en gran número en los pontones. El plan general militar era hacer de la Isla el centro de una gran posicion, cuya ala derecha estuviese en el campo de Gibraltar y Serranía de Ronda, la izquierda en Ayamonte, costas de Huelva y Moguer, y Serranía de Aracena; por la derecha amenazar á Málaga y Granada, y por la izquierda á Sevilla, Córdoba y la Mancha. Ya hemos dicho la posicion que ocupaba Blake con las reliquias del ejército del centro. Reducido el de la izquierda, al mando del marqués de la Romana, á 8 ó 9.000 hombres útiles, pero á los cuales se iba reuniendo gente en Extremadura, la Regencia dió las órdenes mas activas para que por Ayamonte y Portugal se les socorriese, hasta donde les fuese posible, del dinero, armas y víveres que necesitaban. Se proyectó la formacion de tres grandes cuerpos de ejército de á 80.000 hombres cada uno, en Andalucía, en Cataluña y en Castilla, y se designó las divisiones volantes que habian de auxiliarlos, juntamente con las guerrillas, y se establecieron las máximas que habian de seguirse por todos para un plan uniforme de campaña. Se cuidó igualmente de fomentar, mejorar y distribuir convenientemente toda la fuerza naval disponible, que hacia utilísimos é importantes servicios;

pero hubo la desgracia de que en la noche del 6 de marzo un temporal deshecho arrojó contra la costa del Nordeste los buques fondeados en la bahía, perdiéndose quince mercantes, una fragata y tres navíos de guerra españoles, y uno portugués, que fué pérdida y desolacion grande⁽¹⁾.

Sin embargo en todo aquel mes (marzo) se dieron y sostuvieron ataques marítimos y terrestres en varios puntos; aun del otro lado del rio, de algunos de los cuales se hizo retirar á los franceses: destruyéronse las varias obras de fortificacion; enviáronse tropas á la Serranía de Ronda y condado de Niebla, de donde se nombró comandante general al mariscal de campo don Francisco Copons: remesáronse víveres al puerto de Cartagena, y pertrechos y socorros á Ayamonte, donde la junta de Sevilla se vió en grandes aprietos y apuros; se dispuso que pasase á la Habana un benemérito gefe con varios oficiales del cuerpo de ingenieros hidráulicos con objeto de fomentar la construccion de buques de guerra; se dieron grados militares del ejército de España á oficiales ingleses, confiriéndose el de teniente general á sir William Stuard, comandante de las fuerzas británicas, y se trató de poner coto á las pretensiones desmedidas de empleos y ascensos de nuestros militares⁽²⁾. Por último, y ésta fué la mas

(1) Los navíos españoles fueron el *Purísima Concepcion*, de ciento diez cañones, *San Roman* y *Montañés*, de setenta y cuatro, y la fragata *Paz*: el navío portugués, tambien de setenta y cuatro, se llamaba *Maria*.

(2) Es notable lo que á esto

grave de sus determinaciones, convencida la Regencia de que sus recursos, incluso los que podían esperarse de Indias, lejos de bastar á cubrir las obligaciones más indispensables, dejaban un déficit anual de 500,000.000 de reales, aceptó una proposición ó convenio en 19 artículos que le presentó la junta de Cádiz, ofreciéndose á hacerse cargo de todas las rentas de la corona y caudales de América, y comprometiéndose á mantener todas las cargas del gobierno, incluso la subsistencia y aumento de los ejércitos nacionales. Proposición atrevida, y compromiso heroico, que sorprendió y asustó á los regentes, que fué objeto de prolijas deliberaciones entre ellos, y que por último aceptaron y firmaron (31 de marzo), queriendo dar también en ello un testimonio de su desinterés, y evitar que se les hiciesen nunca acusaciones como las que muchos hacían á la Central sobre inversión de caudales.

Desgraciadamente no hubo el mejor acuerdo entre la junta y varios gefes militares, suscitándose alterca-

propósito decía ya entonces la Regencia. «Nunca ha sido tan necesario como al presente el oponer una barrera que contenga el prurito de las solicitudes á grados ó ascensos no merecidos. El desbarato con que muchas juntas concedieron en los primeros fervores de la revolución empleos y graduaciones, no sólo indebidas sino extravagantes, ha dado á la ambición un vuelo

increíble. Nadie está contento con lo que tiene, aunque sea mucho más de lo que es digno de tener; y es indispensable que todos los gefes contraresten con mano fuerte este frenesí de salirse cada cuál de su esfera, que ha llenado ya al ejército de altas graduaciones inútiles, y está abrumando al Erario con una carga insostenible.»

dos y contestaciones ágras, en especial con el general en gefe duque de Alburquerque. Quiso la Regencia cortar aquellas disputas, y nombró al de Alburquerque embajador extraordinario en Lóndres, con la misión de anunciar á S. M. Británica la instalación del nuevo gobierno de España é Indias (4). De aquel ejército, y del llamado todavía del centro se acordó formar uno solo, cuyo mando se confirió al teniente general Blake, á quien se mandó ir á la Isla. Llegó en efecto (21 de abril), y se le confió además la inspección general de infantería. Desde que Blake salió de Cataluña había quedado con el mando interino de las tropas del Principado don Enrique O'Donnell, gefe muy acreditado por sus acciones en el sitio de Gerona, el cual supo granjearse la estimación del país en términos que los catalanes por medio de su junta pidieron á la Regencia le diese en propiedad la capitánía general. Felizmente el duque del Parque, que estaba ya nombrado, hizo renuncia de su destino, acaso porque supo la predilección que en Cataluña se manifestaba á O'Donnell, y la Regencia quedó desembarazada para complacer á los catalanes y premiar los buenos servicios del gefe por quien se interesaban, haciendo á O'Donnell teniente general y confiriéndole el mando del ejército y del

(4) Desde allí escribió el de Alburquerque un manifiesto bastante destemplado contra la junta de Cádiz; dióle ésta una contestación todavía más descomedida, la cual causó al duque tal impresión, que se cree fué lo que le ocasionó el trastorno de la razón y la pérdida de la vida. Desplorable fin de quien en cierto modo salvó en un caso dado la nacionalidad española.

Principado. El del Parque fué luego destinado en comision á Canarias (1.º de mayo), con el objeto de pacificar aquellas islas que se hallaban en casi completa insurreccion; asi como hubo necesidad de enviar al marqués de Portago al campo de Gibraltar y serranía de Ronda para ver de cortar las graves discordias y desavenencias de los comandantes de las fuerzas que por alli operaban. Se dió la capitanía general de Aragon al marqués de Palacio, natural del país, y acepto á los aragoneses; dictáronse disposiciones para formar un ejército de 14 ó 15.000 hombres, al que sirviesen de núcleo las tropas que mandaba Villacampa, para enviar socorros de armamento y dinero á la division de Bassecourt que inquietaba al enemigo por la parte de Cuenca, y para que de Alicante pasase á la Isla la division de Vigodet, que constaba de cerca de 5.000 hombres.

No fueron estos solos ni de esta sola especie los cuidados del Consejo de Regencia durante su permanencia en la Isla de Leon desde últimos de enero hasta el 29 de mayo (1810), en que se trasladó á Cadiz, donde fué recibido con las solemnidades y ceremonias que se hacen á la persona del rey, y donde se le incorporó el obispo de Orense, instalándose el gobierno en el edificio de la Aduana. Sus cuidados se estendían, no solo á organizar y distribuir las fuerzas militares de toda España, á nombrar sus gefes, á ordenar movimientos y prescribir planes, á hacer la distribucion

de fondos y disponer remesas de caudales, armamentos y subsistencias á los diferentes puntos segun lo permitian las circunstancias, á establecer fábricas de armas, hacer requisas de caballos y encargar monturas, á recoger dispersos, promover alistamientos, y establecer escuelas y ejercicios prácticos militares, á todo, en fin, lo que se refiere á los ejércitos de tierra, sino que aplicaba la misma solicitud al fomento de la marina, á la construccion y reparacion de buques, al aumento de las fuerzas sutiles, al transporte de víveres, municiones y fondos, al tráfico y comunicacion con todos los puntos libres de las costas del Océano y del Mediterráneo. Desde aquel rincon seguía y mantenía relaciones en todos los dominios españoles de Ultramar, donde los franceses, con proclamas y por cuantos medios podian, excitaban á la insurreccion contra la metrópoli; la Regencia dictaba medidas para su seguridad y conservacion, nombraba vireyes, capitanes generales y comisionados régios, entendíase con aquellas autoridades, enviaba allá pertrechos de guerra, y cuidaba de asegurar y recibir las flotas y remesas de dinero de Indias. Entre otras providencias fué notable la de permitir á los comerciantes de la Habana proveerse de harinas de los Estados-Unidos, con tal que fuesen ellos á buscarlas con sus buques, y no las recibiesen de los barcos americanos.

Ademas de atender, como supremo poder, á la direccion y despacho de todos los negocios de gobier-

no pertenecientes á los diversos departamentos de Estado, Hacienda, Gracia y Justicia, Marina y Guerra, consagróse con tan especial afán á la defensa de la Isla, de cuya pérdida ó conservacion pendia entonces la pérdida ó conservacion de toda España, que entre otros testimonios de su esquisito celo merece citarse el convenio confidencial que entre sí hicieron los tres regentes, de visitar por sí mismos al menos cada tres dias, individualmente, y sin ruido, solemnidad y aparato las obras de defensa, los fuertes y puestos avanzados, con el fin de examinar su estado y sus necesidades, el cumplimiento de los encargados de cada uno de ellos, y el espíritu de las tropas, para darse después cuenta recíproca de sus observaciones y acordar reunidos; cuya operacion é inspeccion estuvieron ejecutando por cerca de tres meses, sin reparar en molestias ni en riesgos, á veces andando en lo crudo del invierno por entre pantanos y cenagales. Por lo demás, si bien los ataques y los combates entre los sitiadores y los defensores de la Isla Gaditana, dentro de la cual se encerraban el gobierno y el porvenir de la monarquía, fueron frecuentes y casi diarios en este período, no produjeron variacion notable y decisiva en su respectiva situacion, reduciéndose á hostilizarse, ya por mar ya por tierra, desde los fuertes fronterizos, cañoneando, destruyendo ó incendiando mutuamente parapetos, molinos, casas ú otros edificios en que se albergaban, dirigiendo principalmente los españoles sus ataques al

fuerte del Trocadero que ocupaban los franceses, y éstos los suyos al castillo de Matagorda, que defendian los ingleses nuestros aliados, y de que fueron arrojados al fin, con sentimiento y aun con censura de los españoles, no obstante haberse visto después que por su corto recinto no admitia larga defensa ⁽¹⁾.

Entretanto el rey José paseaba y visitaba con aire triunfador las ciudades y pueblos de Andalucía, pasando sucesivamente de Sevilla á Jeréz, Puerto de Santa María, Málaga, Granada, Jaén, Andújar, y volviendo por último á Sevilla (12 de abril). Los festejos con que le agasajaron en algunas poblaciones ⁽²⁾, el modo con que en otras fué recibido y á que no estaba acostumbrado (conducta que censuraron los españoles de otras provincias, pero en que influiria sin duda, no falta de patriotismo, sino acaso el error de creer ya definitivamente perdida la causa de España, unido al carácter jovial y no bien comprendido de aquellos habitantes), hicieron creer al intruso, y así se lo persuadian sus cortesanos y aduladores, que con su gracia personal y sus bondades se habia granjeado las simpatías del país, sin tener en cuenta que esto sucedia en una comarca ocupada por 80.000 soldados, los mas

(1) Diario de las operaciones del Consejo de Regencia.—Elogio de don Antonio Escaño.—Sumamente sucinto encontramos al conde de Toreno en la relacion de los hechos de este interesante período.

(2) Cuenta Du Casse en las Memorias y Correspondencias del rey José como cosa notable que en el Puerto de Santa María asistió por primera vez á una corrida de toros.

terribles del imperio francés. En Sevilla dió varios decretos, que se publicaron en la Gaceta de Madrid del 4 de mayo, entre los cuales merecen singular mención, el que ordenaba la formación de una milicia cívica española, el que mandaba se hiciese la estadística general de la población de España, y el que arreglaba el gobierno interior de los pueblos, distribuyendo el reino en prefecturas, subprefecturas y municipalidades ó comunes, copiando la administración departamental de Francia.

Pero pronto se convirtieron en amargura y tristeza los goces y delicias de José en Andalucía; y esta mudanza no la causaron ahora los españoles; prodújola el mismo emperador su hermano, que frecuentemente quejoso y siempre poco deferente con él, queriendo desde París ser el verdadero rey de España, no dejando á José sino el título, so pretesto ahora de desaprobación sus liberalidades con ciertos cortesanos y favoritos, y de parecerle mal los planes y operaciones que José había ordenado á las generales de Cataluña y de Castilla, espidió desde París varios decretos disponiendo de los ejércitos, y de las rentas, y del territorio de la nación española, ni más ni menos que si fuese él su soberano. Convirtió en cuatro gobiernos militares los cuatro distritos de Cataluña, Aragón, Navarra y Vizcaya, situados á la izquierda del Ebro; encomendó á sus generales en jefe la autoridad militar, civil y administrativa, encargándoles no obede-

ciesen mas órdenes é instrucciones que las suyas, ni tuviesen con el gobierno de Madrid mas relaciones que las de una aparente deferencia, y reservadamente les comunicó su pensamiento de incorporar á la Francia aquellos territorios como indemnización de los sacrificios que hacía por asegurar la corona de España en las sienes de su hermano, á quien consideraba, decía, solo como un general de sus ejércitos del otro lado del Pirineo. «Estraña irrisión, exclama á este propósito un historiador francés, la de pretender que la izquierda del Ebro viniera á ser compensación de los gastos de Francia en España!»—«Era, dice después, una verdadera locura de ambición; era agregar á las numerosas causas que excitaban el odio de los españoles contra nosotros otra causa mas poderosa que todas; la de ver aquella península, tan cara á su corazón, invadida, fraccionada por un ambicioso vecino, que después de haberlos privado de su dinastía los privaba también de parte de su territorio; era, en fin, reducir á la desesperación y lanzar para siempre á las filas de la insurrección á todos aquellos que, animados de la esperanza de mejorar de sistema, y sintiendo vivamente la necesidad de una regeneración política, se habían adherido momentáneamente á la nueva dinastía.»

Y no fué esto solo lo que hizo Napoleon en ofensa y desprestigio de su hermano, en la ocasión en que éste había hecho mas progresos en España. Además